



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 004/2015

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas del día trece de enero del año dos mil quince.

Admítase la solicitud No. 001/2015, de fecha dos de enero del año dos mil quince, presentada por la [redacted], mediante la que requiere se le proporcione "Certificación expedida por la Secretaria Directora del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva sobre sesión del Consejo Directivo No. CD-02/2001 de fecha 22 de enero de 2001, donde consta que se relacionan resoluciones Nos. CD-12/2001 de fecha 2 de abril de 2001 en el Punto XII, y sesión No. CD-18-2006 de fecha 22 de mayo de 2006 en relación al Señor Paúl Albert Quant Dimas con relación a crédito otorgado", señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos compete está robustecido en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Presidencia, quien en respuesta a lo solicitado remiten Certificación expedida por la Secretaria Directora del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva sobre sesión del Consejo Directivo No. CD-02/2001 de fecha 22 de enero de 2001, donde consta que se relacionan resoluciones Nos. CD-12/2001 de fecha 2 de abril de 2001 en el Punto XII, y sesión No. CD-18-2006 de fecha 22 de mayo de 2006 en relación al Señor Paúl Albert Quant Dimas con relación a crédito otorgado.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por la [redacted] en consecuencia **ENTREGUESE** mediante en forma física, la "Certificación expedida por la Secretaria Directora del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva sobre sesión del Consejo Directivo No. CD-02/2001 de fecha 22 de enero de 2001, donde consta que se relacionan resoluciones Nos. CD-12/2001 de fecha 2 de abril de 2001 en el Punto XII, y sesión No. CD-18-2006 de fecha 22 de mayo de 2006 en relación al Señor Paúl Albert Quant Dimas con relación a crédito otorgado". **NOTIFIQUESE.**

Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv